



## RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 102 -2009-SUNARP/SN

Lima, 17 ABR. 2009

### CONSIDERANDO:

Que, la Disposición Final Vigésima Séptima de la Ley N° 29289-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 autoriza la creación, dentro del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, de las siguientes nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras: Zona Registral X Cusco, Zona Registral N° I - Sede Piura, Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, Zona Registral N° VII - Sede Huaráz, Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, Zona Registral N° XI - Sede Ica y Zona Registral N° XIII - Sede Tacna;

Que, en razón a que en la apertura del año 2009 el Pliego 067 SUNARP funciona con cinco (5) Unidades Ejecutoras, lo establecido en la Disposición Final Vigésima Séptima de la Ley N° 29289 implica que a partir del Ejercicio 2009 el Pliego 067 SUNARP debe funcionar con catorce (14) Unidades Ejecutoras, razón por la que mediante el Oficio N° 463-2008-SUNARP/GPD de fecha 12 de diciembre de 2008, la SUNARP solicitó a la Dirección Nacional del Presupuesto Público-DNPP prestar el apoyo correspondiente a efectos de iniciar las operaciones a partir del 1 de enero de 2009 con las catorce (14) Unidades Ejecutoras;

Que, mediante el Oficio N° 023-2009-EF/76.16 de fecha 19 de enero de 2009, la Dirección Nacional del Presupuesto Público-DNPP comunica que la operatividad presupuestaria de las nuevas Unidades Ejecutoras antes mencionadas debe iniciarse mediante la aprobación por parte de la SUNARP de una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras), a fin que las nuevas Unidades Ejecutoras cuenten con el Crédito Presupuestario correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 006-2009-EF/76.16 de fecha 16 de enero de 2009, la Dirección Nacional de Presupuesto Público-DNPP requirió a la Oficina de Informática y estadística del Ministerio de Economía y Finanzas (OFINE) para que se instale y adecúe Módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) en estas nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras, a efectos que se encuentren operativos en el más breve plazo durante todas las fases del proceso presupuestario;

Que, dado que en la apertura presupuestal del Ejercicio 2009 el Pliego 067 SUNARP funciona con cinco (5) Unidades Ejecutoras, estas cuentan con Calendario de Compromisos aprobado para el Primer y Segundo Trimestre del Año 2009, que se vienen ejecutando a través del Módulo SIAF-SP;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES  
Secretario General  
SUNARP



Que, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública-DNCP, a través del Oficio N° 446-2007-EF/93.10 de fecha 23 de noviembre de 2007, estableció que solo las Zonas Registrales que sean consideradas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público como Unidades Ejecutoras, deberán realizar las funciones administrativas, financieras y presupuestarias, registrando a partir del 2008 sus operaciones mediante el Sistema Contable Gubernamental, utilizando el Módulo del SIAF-SP, las mismas que se integrarán contablemente en la Unidad Ejecutora de la Sede Central (Pliego), por lo que, durante el año 2008 y hasta la fecha, solo cinco (5) Unidades Ejecutoras cuentan con Cuenta Corriente Única-RDR, en el Banco de La Nación, vienen registrando sus operaciones financieras, presupuestales y administrativas a través del Módulo SIAF-SP, contando cada una de estas con el Registro Único del Contribuyente (RUC) operativo para efectos de las obligaciones tributarias;



Que, para activar financiera, administrativa y presupuestalmente a las nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras se debe efectuar un proceso de transferencia administrativa, presupuestal, financiera y contable, con la finalidad que estas nuevas Unidades Ejecutoras al inicio de sus funciones como tales, cuenten con los recursos presupuestales, financieros, y materiales para el cumplimiento de sus funciones;



Que, a fin de establecer los procedimientos de registro contable en el Módulo SIAF-SP de la activación de estas nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras se ha remitido a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública-DNCP el Oficio N° 055-2009-SUNARP/GAF de fecha 28 de enero de 2009, para lo cual se requiere que la SUNARP establezca la fecha en que se activan estas Unidades Ejecutoras;



Que, dado que se cuenta con programación presupuestal aprobada para el Primer y Segundo Trimestre 2009 a nivel de cinco (5) Unidades Ejecutoras, y que se deben efectuar diversos procedimientos presupuestales, administrativos, financieros y contables para la activación de las nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras se estima que estas deben operar como tales a partir del 01 de julio de 2009;



Que, es necesario que la Sede Central de la SUNARP efectúe las acciones necesarias para garantizar una adecuada capacitación a las nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras sobre la operatividad del nuevo Módulo del SIAF-SP 2009 y la nueva normatividad gubernamental aplicable en el ejercicio 2009;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de Creación de la SUNARP; el Estatuto de la SUNARP aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, y con el visado de la Gerencia General, la Gerencia Legal, Gerencia de Presupuesto y Desarrollo y la Gerencia de Administración y Finanzas;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el funcionamiento como nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras del Pliego 067 SUNARP, a partir del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2009 (01 de julio de 2009), a las siguientes Zonas Registrales: Zona Registral N° X – Sede Cusco, Zona Registral N° I - Sede Piura, Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, Zona Registral N° VI - Sede

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES  
 Secretario General  
 SUNARP



Pucallpa, Zona Registral N° VI - Sede Huaráz, Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, Zona Registral N° XI - Sede Ica y Zona Registral N° XIII - Sede Tacna;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que a partir del Tercer Trimestre del Ejercicio 2009 el Pliego 067 SUNARP funcione con catorce (14) Unidades Ejecutoras, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	DENOMINACIÓN
001	SUNARP-Sede Central
002	SUNARP-Sede Lima
003	SUNARP-Sede Chiclayo
004	SUNARP-Sede Trujillo
005	SUNARP-Sede Arequipa
006	Zona Registral X Cusco
007	Zona Registral I Sede Piura
008	Zona Registral III Sede Moyobamba
009	Zona Registral IV Sede Iquitos
010	Zona Registral VI Sede Pucallpa
011	Zona Registral VII Sede Huaráz
012	Zona Registral VIII Sede Huancayo
013	Zona Registral XI Sede Ica
014	Zona Registral XIII Sede Tacna

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sede Central de la SUNARP, ejecuten las acciones necesarias que permitan el cumplimiento integral de lo dispuesto en el artículo anterior, y que garanticen que las nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras al inicio de su operatividad, a partir del Tercer Trimestre del Ejercicio 2009, cuenten con los recursos presupuestales, financieros y materiales respectivos, para lo cual deberán efectuar las gestiones pertinentes ante los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar las funciones y operatividad de las nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras del Pliego 067 SUNARP, de acuerdo al siguiente detalle:

- Unidad Ejecutora 006 : Zona Registral X Cusco  
Encargado : Jefe de la Zona Registral N° X - Sede Cusco
- Unidad Ejecutora 007 : Zona Registral N° I Sede Piura  
Encargado : Jefe de la Zona Registral N° I - Sede Piura
- Unidad Ejecutora 008 : Zona Registral N° III Sede Moyobamba  
Encargado : Jefe de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba
- Unidad Ejecutora 009 : Zona Registral N° IV Sede Iquitos  
Encargado : Jefe de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos
- Unidad Ejecutora 010 : Zona Registral N° VI Sede Pucallpa  
Encargado : Jefe de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES**  
Secretario General  
SUNARP



Unidad Ejecutora 011      Zona Registral N° VII Sede Huaráz  
Encargado                   :      Jefe de la Zona Registral N° VII - Sede Huaráz

*[Handwritten signature]*

Unidad Ejecutora 012      Zona Registral N° VIII Sede Huancayo  
Encargado                   :      Jefe de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo

Unidad Ejecutora 013      Zona Registral N° XI Sede Ica  
Encargado                   :      Jefe de la Zona Registral N° XI - Sede Ica



Unidad Ejecutora 014      Zona Registral N° XIII Sede Tacna  
Encargado                   :      Jefe de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer que la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sede Central de la SUNARP, elaboren y presenten el respectivo Plan y Cronograma de Actividades para la implementación de las nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras, a fin que la Gerencia General realice su permanente monitoreo y seguimiento.

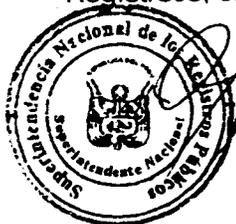
**ARTÍCULO SEXTO.-** Designese como responsables del cumplimiento y ejecución del Plan y Cronograma de Actividades para la Implementación de las nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras, garantizando su cabal y estricto cumplimiento, a los respectivos Encargados de las Unidades Ejecutoras 002 SUNARP – Sede Lima, 003 SUNARP – Sede Chiclayo, 004 SUNARP – Sede Trujillo y 005 SUNARP – Sede Arequipa, en forma conjunta y solidaria con los Encargados de las Unidades Ejecutoras 006 Zona Registral X Sede Cusco, 007 Zona Registral N° I - Sede Piura, 008 Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, 009 Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, 010 Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, 011 Zona Registral N° VII - Sede Huaráz, 012 Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, 013 Zona Registral N° XI - Sede Ica y 014 Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.

*[Handwritten signature]*

**ARTÍCULO SETIMO.-** Disponer la inmediata ejecución de un programa intensivo de capacitación especializada dirigido al personal presupuestal, administrativo, informático y contable de las nueve (9) nuevas Unidades Ejecutoras sobre la operatividad del nuevo Módulo del SIAF-SP 2009 y la nueva normatividad gubernamental aplicable en el Ejercicio 2009.

*[Handwritten signature]*

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Handwritten signature]*  
Mária D. Cambursano Garagorri  
Superintendente Nacional  
de los Registros Públicos

*[Handwritten signature]*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES  
Secretario General  
SUNARP